



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
DATOS PERSONALES QUE EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
RECABA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la "LGPDPPSO"); 9, fracción II, 15, 26 al 45 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo los "Lineamientos Generales"); 11 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales (en lo sucesivo los "Lineamientos de Portabilidad"); 120 al 125 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se pone a disposición de los titulares de datos personales, el siguiente Aviso de Privacidad Integral:

#### **I. Denominación del responsable**

Tribunal Federal de Justicia Administrativa (en lo sucesivo, el "TFJA").

#### **II. Domicilio del responsable**

- Edificio Torre "O", Avenida Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México.
- Edificio Sede Alternativa y Salas Especializadas, Avenida México 710 colonia San Jerónimo Lídice, alcaldía Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

#### **III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles**

Los datos personales que el TFJA recaba, a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría Operativa de Administración, son los siguientes:

- **Datos académicos:** carta de presentación expedida por la institución educativa de procedencia, constancia de estudios o historial académico, así como cualquier otro documento mediante el cual se acredite cubrir mínimo el 70% de los créditos de una carrera de tipo medio-superior o superior.
- **Datos de identificación:** nombre, edad, sexo, nacionalidad, fotografías, domicilio, teléfonos, correo electrónico, firma y rubrica autógrafa, credencial para votar, credencial expedida por la institución educativa vigente, comprobante de domicilio.

Se destaca que en términos del artículo 3, fracción X de la LGPDPPSO, ninguno de los anteriores corresponde a datos personales sensibles.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
DATOS PERSONALES QUE EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
RECABA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**



**IV. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

El TFJA, a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría Operativa de Administración, lleva a cabo el tratamiento de los datos personales mencionados en el apartado anterior, de conformidad con los artículos 97, fracción I, inciso b), fracción III, inciso b), 98, fracción III, numeral 2, 100, fracciones I, II, XXV, XXVIII y XXXVII, 106, fracciones I, II, XIII y XIV del Reglamento Interior del TFJA; Manual de Organización por Unidades Administrativas, Manual de Organización por Área Funcionales y Manual de Procedimientos, todos de la Dirección General de Recursos Humanos; y el Acuerdo E/JGA/7/2016 Lineamientos para la Prestación de Servicio Social en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; recabados en el ejercicio de sus funciones.

**V. Finalidades del tratamiento**

Los datos personales recabados por el TFJA serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría Operativa de Administración, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

- A.** Para estar en posibilidad de operar los mecanismos que permitan llevar a cabo su servicio social en el TFJA, integrar el expediente como prestador de servicio social, expedir credencial, cartas de aceptación y terminación y, en su caso, el otorgamiento del monto autorizado por retribución.

**VI. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría Operativa de Administración, no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en los artículos 22 y 70 de la LGPDPSO. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

**VII. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
DATOS PERSONALES QUE EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
RECABA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**



En concordancia con lo señalado en el apartado VI, del presente aviso de privacidad, se informa que los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran el consentimiento del titular. No obstante, en caso de que el titular tenga alguna duda respecto al tratamiento de sus datos personales, así como a los mecanismos para ejercer sus derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia del TFJA, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 881, piso 10 colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México, o bien, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad\\_enlace@tfja.gob.mx](mailto:unidad_enlace@tfja.gob.mx), e incluso, si así lo desea, también puede comunicarse al teléfono 55 5003 7000, extensiones 3154 y 3146.

**VIII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO (derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales)**

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del TFJA, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo el "INAI").

El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO, así como en los numerales 73 al 107 de los Lineamientos Generales, de conformidad con lo siguiente:

**a) Los requisitos que debe contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.**

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

**b) Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.**

Los medios se encuentran establecidos en el párrafo octavo del artículo 52 de la LGPDPPSO, que señala lo siguiente: Las solicitudes para el ejercicio de los



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
DATOS PERSONALES QUE EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
RECABA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**



derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el INAI.

**c) Los formularios, sistemas y otros medios simplificados que, en su caso, el INAI hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO.**

Los formularios que ha desarrollado el INAI para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su portal de Internet [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), en la sección “Protección de Datos Personales” / “¿Cómo ejercer el derecho a la protección de datos personales?” / “En el sector público” / “Procedimiento para ejercer los derechos ARCO”.

**d) Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de los Lineamientos Generales, la respuesta adoptada por el responsable podrá ser notificada al titular en su Unidad de Transparencia o en las oficinas que tenga habilitadas para tal efecto, previa acreditación de su identidad y, en su caso, de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial, o por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado en cuyo caso no procederá la notificación a través de representante para estos dos últimos medios.

**e) La modalidad o medios de reproducción de los datos personales.**

Según lo dispuesto en el artículo 92 de los Lineamientos Generales, la modalidad o medios de reproducción de los datos personales será a través de consulta directa, en el sitio donde se encuentren, o mediante la expedición de copias simples, copias certificadas, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales u holográficos, o cualquier otra tecnología que determine el titular.

**f) Los plazos establecidos dentro del procedimiento —los cuales no deberán contravenir lo previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LGPDPSO— son los siguientes:**

El responsable deberá establecer procedimientos sencillos que permitan el ejercicio de los derechos ARCO, cuyo plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
DATOS PERSONALES QUE EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
RECABA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**



En caso de que la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 52 de la LGPDPPSO, y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el INAI para resolver la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

Cuando el responsable no sea competente para atender la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, deberá hacer del conocimiento del titular dicha situación dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud, y en caso de poderlo determinar, orientarlo hacia el responsable competente.

Cuando las disposiciones aplicables a determinados tratamientos de datos personales establezcan un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo, en un plazo no mayor a cinco días siguientes a la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.

En el caso en concreto, se informa que no existe un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en relación con los datos personales que son recabados con motivo del cumplimiento de las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad.

**g) El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el INAI en caso de estar inconforme con la respuesta.**

El referido derecho se encuentra establecido en los artículos 103 al 116 de la LGPDPPSO, los cuales disponen que el titular, por sí mismo o a través de su representante, podrán interponer un recurso de revisión ante el INAI o la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta.

En caso de que el titular tenga alguna duda respecto al procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia del



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE  
DATOS PERSONALES QUE EL TRIBUNAL  
FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
RECABA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA OPERATIVA DE  
ADMINISTRACIÓN**



TFJA, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 881, piso 10, colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [unidad\\_enlace@tfjfa.gob.mx](mailto:unidad_enlace@tfjfa.gob.mx) o comunicarse al teléfono 55 5003 7000, extensiones 3154 y 3146.

**IX. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer el derecho de portabilidad de datos personales ante el TFJA.**

Respecto al derecho a la portabilidad de datos personales, se informa que ninguna de las categorías y/o datos personales recabados es técnicamente portable, al no actualizar los supuestos a los que hace referencia el artículo 8 de los Lineamientos de Portabilidad<sup>1</sup>.

**X. El domicilio de la Unidad de Transparencia del TFJA.**

La Unidad de Transparencia del TFJA se encuentra ubicada en Avenida Insurgentes Sur 881, piso 10, colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, Ciudad de México, número telefónico 55 5003 7000, extensiones 3154 y 3146.

**XI. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en la sección denominada "DATOS PERSONALES" / "Avisos de Privacidad" del portal de internet del TFJA, disponible en la dirección electrónica: [https://www.tfja.gob.mx/transparencia/avisos\\_privacidad/](https://www.tfja.gob.mx/transparencia/avisos_privacidad/)

Última actualización: 07/06/2021

<sup>1</sup> Disponibles en el vínculo electrónico:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512847&fecha=12/02/2018)